

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
4 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 23 de abril a 4 de mayo de 2018

Reflexiones de la Presidencia acerca del estado del Tratado sobre la No Proliferación

Transcurridos 50 años desde que se aprobó el Tratado sobre la No Proliferación, ha llegado el momento de reflexionar sobre la función y los logros del Tratado, así como sobre los retos que deparará el futuro.

En los 50 años transcurridos desde su inicio, el Tratado sobre la No Proliferación, junto con el legado de sus conferencias de examen, se ha convertido en una fuente exhaustiva de obligaciones y compromisos jurídicos. Hoy este Tratado es el elemento central del régimen internacional de desarme y no proliferación, ya que combina un alcance casi universal con un marco jurídicamente vinculante tanto para los Estados poseedores de armas nucleares como para aquellos que no las poseen. Las reuniones de su ciclo de examen proporcionan a los Estados partes una plataforma mundial en la que pueden abordar cuestiones relativas al desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear.

A lo largo de los años, el Tratado ha sido cuestionado y puesto a prueba, ha afrontado y sorteado carreras de armamentos, conflictos, rivalidades entre las grandes potencias, cambios geopolíticos y desacuerdos permanentes sobre su aplicación, así como amenazas de proliferación en muchos rincones del mundo. Sin embargo, gracias a que ha sido mantenido y fortalecido constantemente, ha perdurado, se ha adaptado con éxito a las circunstancias cambiantes y ha evolucionado para hacer frente a los desafíos. El impresionante historial del Tratado demuestra la función esencial que desempeña el régimen mundial de desarme y no proliferación en el mantenimiento de la paz, la seguridad y el desarrollo.

El Tratado ha sido decisivo para contener las amenazas nucleares, ha reducido el número de Estados que han adquirido armas nucleares y ha proporcionado un marco fiable para que algunos renunciaran a poseerlas o abandonaran los programas nucleares militares. Por otra parte, impulsó la creación de regímenes de verificación y sistemas de vigilancia eficaces y allanó el camino para una cooperación fructífera en materia de desarrollo de una energía nuclear segura y una serie de otras aplicaciones civiles que son tan importantes para el desarrollo sostenible de todo el planeta y sus habitantes.

El Tratado debe afrontar, una vez más, un entorno internacional frágil e impredecible. Las opiniones de los Estados están divididas con respecto a varias



cuestiones, en particular el ritmo del desarme, lo que se hizo patente en algunos de los debates del Comité Preparatorio. No hemos logrado resolver una serie de cuestiones pendientes que se han acumulado con el correr de los ciclos de examen, algunas de las cuales se describen más adelante. Sin embargo, aunque no quepa duda de que el Tratado no es perfecto, es *el único* que nos une a todos en el empeño por lograr el objetivo último de un mundo libre de armas nucleares. El Tratado no será reemplazado en un futuro cercano por ningún instrumento que pueda ser equivalente en amplitud y universalidad, ni que ofrezca el mismo grado de flexibilidad que el mecanismo de mejora integral de las conferencias de examen.

Problemas

En los dos años que restan del actual ciclo de examen, debemos seguir examinando diversas cuestiones, a saber:

- Nuestros enfoques siguen siendo muy diferentes en lo que respecta a las modalidades y el ritmo de las iniciativas de desarme. Es preciso superar estas deficiencias para revitalizar el proceso de examen y allanar el camino para trabajar de manera más consensuada. Las recomendaciones del Grupo de Personas Eminentes para el Avance Sustantivo del Desarme Nuclear contienen varias ideas útiles a este respecto.
- Los problemas que se plantean actualmente en materia de no proliferación han reabierto el debate sobre la función y el alcance de las salvaguardias nucleares, así como sobre la cuestión del incumplimiento. A la luz de los acontecimientos recientes, será preciso volver a examinar estos problemas de manera definitiva.
- Es necesario encontrar la manera de avanzar con la puesta en marcha de la zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Para superar el estancamiento, se necesitan nuevas ideas creativas y la implicación genuina de todas las partes interesadas en este proceso.
- En el ámbito de los usos pacíficos, debemos empeñarnos en formular nuevas iniciativas que optimicen las posibilidades de establecer una cooperación mutuamente beneficiosa y compatibilicen las normas estrictas de no proliferación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Aún nos hace falta dar pasos fundamentales respecto de algunos componentes importantes del régimen, como la elaboración de un tratado de prohibición de la producción de material fisible o de un mecanismo sólido de verificación y cumplimiento en materia de desarme nuclear, lo que genera preocupación acerca de su integralidad y eficacia. También es necesario seguir trabajando para que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.

Teniendo en cuenta lo expresado hasta ahora, y sobre la base de las reflexiones enunciadas por la Presidencia del período de sesiones de 2017 del Comité Preparatorio, la Presidencia del presente período de sesiones invita a los Estados partes en el Tratado a que consideren la posibilidad de tratar las cuestiones siguientes en los debates que celebrarán con miras a la Conferencia de Examen de 2020. La Presidencia considera que estas cuestiones reflejan opiniones básicas respecto del Tratado sobre la No Proliferación y su ciclo de examen que, al parecer, comparten todos los Estados partes:

- El Tratado sobre la No Proliferación sigue teniendo una importancia fundamental para los Estados partes, que han reafirmado su compromiso con este y la aplicación de sus disposiciones. El Tratado y su ciclo de examen sustentan nuestros esfuerzos políticos y jurídicos en materia de no proliferación, desarme y usos pacíficos de la energía nuclear.

- El Tratado es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares y es una de las partes fundamentales de la estructura mundial de paz y seguridad colectivas. Las dificultades geopolíticas actuales ponen de relieve la importante función del Tratado y la necesidad de mantenerlo y reforzarlo.
- Como se refleja en su preámbulo, el Tratado tiene por objeto salvaguardar a sus Estados partes y a sus pueblos de la devastación de un conflicto nuclear. Los problemas de seguridad regional y mundial influyen en el cumplimiento de los objetivos del Tratado y, por lo tanto, corresponde tenerlos en cuenta al examinarlo. Al mismo tiempo, la aplicación y el perfeccionamiento del Tratado ayudan a aliviar las tensiones y fomentar la confianza, lo que contribuye a lograr un mundo más seguro y más pacífico.
- El Tratado contiene objetivos comunes compartidos. Pese a los desacuerdos sobre su ritmo de aplicación, se considera que los progresos logrados por lo que se refiere al desarme, la no proliferación y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos constituyen elementos que se favorecen, refuerzan y equilibran mutuamente.
- Por lo tanto, los Estados partes comparten la responsabilidad de cumplir sus compromisos en relación con los tres pilares, mantener un propósito común y el sentido de propiedad, y asegurarse de que todos los Estados partes puedan proponer nuevas ideas constructivas para aplicar y desarrollar el Tratado.
- El Tratado es un instrumento dinámico, puesto que evoluciona para adaptarse a los cambios políticos, tecnológicos, militares y otras circunstancias. Los Estados partes deben velar por su vitalidad e integridad y seguir trabajando en pro de su universalización.
- El Tratado beneficia a todos los Estados partes y es importante en los diálogos regionales sobre el desarme nuclear, la no proliferación y los usos pacíficos de la energía nuclear. Uno de los puntos fuertes del Tratado es el amplio sentido de propiedad que genera, de modo que es preciso fomentarlo.
- Los Estados partes del Tratado deben procurar mantener un diálogo abierto, inclusivo y transparente en las reuniones de la Conferencia de Examen y del Comité Preparatorio. Si bien los debates sobre temas controvertidos constituyen una parte esencial del ciclo de examen, no deberían obstaculizar el progreso respecto de otras cuestiones.
- Con miras al 50º aniversario de la entrada en vigor del Tratado, que se celebrará en 2020, debemos esforzarnos por detectar las esferas en que es posible el progreso, cooperar para avanzar y tratar de lograr la avenencia cuando sea necesario. Aunque las modalidades y el ritmo de las iniciativas de desarme difieran, debemos procurar compatibilizarlas a fin de revitalizar el proceso de examen y allanar el camino para trabajar de manera consensuada.

En el periodo de sesiones de 2018 del Comité Preparatorio se consideró que podrían obtenerse beneficios claros si se estudiaran opciones para reformar los métodos de trabajo de las reuniones del ciclo de examen a fin de hacerlos más eficientes y eficaces. Este debería ser un tema importante tanto en el periodo de sesiones de 2019 del Comité Preparatorio como en la Conferencia de Examen de 2020. Las formas que las distintas presidencias utilizan actualmente para colaborar entre sí podrían sentar un precedente sobre la forma de gestionar el proceso con más eficiencia y cohesión. La Presidencia propone que se sigan examinando las siguientes cuestiones:

- A medida que se acerca la Conferencia de Examen de 2020, nuestras ideas sobre sus resultados y sobre la forma de lograrlos deberán madurar. Deberíamos examinar la manera de aprovechar los resultados de los períodos de sesiones del Comité Preparatorio de 2017 y de 2018 y, lo que es aún más importante, cómo podríamos concluir satisfactoriamente la labor del Comité Preparatorio de 2019.
- Las reuniones del Comité Preparatorio deben estar más orientadas a los resultados si han de constituir pasos importantes en el proceso de formación de un consenso amplio. En este contexto, reviste suma importancia buscar formas de optimizar la continuidad del ciclo de examen.
- Es preciso mantener un justo equilibrio al tratar cuestiones nuevas, actuales y estructurales relacionadas con los temas objeto del Tratado.
- El mecanismo consistente en un programa de reuniones regionales de divulgación facilita y aumenta la transparencia y la inclusividad, lo que refuerza el sentido de propiedad del régimen del Tratado.
- Algunas medidas que podrían convertirse en una práctica habitual para fortalecer el proceso de examen son la presentación a tiempo de las candidaturas a la Mesa de la Conferencia y su establecimiento al inicio del proceso. En el contexto de este ciclo de examen, es fundamental que se designe sin demora quién ocupará la Presidencia de la Conferencia de Examen.
- La creación de un grupo de trabajo en el marco de la Conferencia de Examen de 2020 constituiría un foro específico para proponer y debatir ideas.
